



Universidad de la República
Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado

Mercantilización del cuerpo en la era digital:
¿OnlyFans como un nuevo dispositivo regulatorio?

Valeria Larriera Bossolasco
5.560.836-6

Tutor: Prof. Asist. Dr. Diego González García
Revisora: Prof. Adj. Raquel Galeotti

Febrero, 2024
Montevideo, Uruguay

Introducción

En pleno siglo XXI las tecnologías digitales ocupan un papel protagónico a lo largo y ancho del planeta. La disrupción digital, ha generado múltiples transformaciones en las diversas formas de habitar el mundo, penetrando cada área de nuestras vidas. El presente trabajo, pretende hacer luz sobre algunas de las dinámicas que se juegan en torno a la mercantilización del cuerpo, -sobretudo de las mujeres- en esta era digital protagonizada por una economía de plataformas, también conocida como *gig economy* (Fuentes, 2021). Para ello, se tomará la joven y famosa plataforma *OnlyFans*, ya que a pesar de que la misma no fue creada con dicho fin, su mayor uso se encuentra en la comercialización de contenido erótico-sexual. Esta plataforma aparece como un mediador entre creadores y suscriptores produciendo determinadas prácticas a partir de su funcionamiento. Fuentes (2021) plantea que no es casualidad que quienes se constituyan como creadoras de este tipo de contenido sean mujeres, sino que dicho fenómeno se corresponde principalmente a la interrelación de dos cuestiones: en primer lugar la mercantilización del cuerpo de las mujeres a través de este tipo de plataformas que no aparece únicamente como respuesta a una precarización laboral estructural en función de las jerarquías de género -donde por supuesto somos las mujeres las más afectadas- y a su crecimiento y profundización desatada por la pandemia, sino, que también se corresponde en segundo lugar, con la manifestación de la vívida vigencia del orden patriarcal, donde la cosificación y la opresión de las mujeres siguen apareciendo como cuestiones centrales. Entendemos que las características de dicha plataforma habilitan un pertinente análisis de la temática, ya que permite visibilizar la conjugación de las lecturas cuerpo femenino-objeto de consumo, cuerpo-máquina empresarial, en un momento histórico digitalizado y gobernado por la cultura del

emprededurismo: “Por tanto, esta categoría permite reflexionar, para el caso de *OnlyFans*, el cuerpo de la mujer como ámbito de operaciones extractivas del capital en el marco de la gig economy.” (Fuentes, 2021, p. 39).

Consideramos importante dilucidar a qué nos referimos cuando hablamos de mercantilización del cuerpo de las mujeres. Para ello, nos apoyaremos en la noción de sexualización, ya que en este caso se articula con la noción de mercantilización encarnando en el cuerpo femenino-objeto sexual. En pocas palabras, la sexualización consiste en la reducción de la mujer a su cuerpo mediante la percepción de la misma como un objeto sexual. Por otro lado, la mercantilización consistiría en el proceso de transformar el cuerpo en una mercancía, con fines de lucro. Conjugadas, sexualización y mercantilización en este caso, implican la reducción de la mujer como persona a un cuerpo entendido como objeto sexual, cuyo valor se encuentra en la capacidad de generar dinero con él basado en cuán atractivo puede llegar a ser para el consumidor. En otras palabras, el cuerpo femenino-objeto sexual entendido como capital humano. Al respecto, Fragel (2021) plantea: “Cada individuo es responsable de valorar su capital humano, es decir, optimizar el conjunto de atributos que posee, ya sean físicos, intelectuales o emocionales, con el fin de incentivar la inversión de los demás en su marca personal.”¹ (párr. 17). En este contexto, donde el patriarcado aún se hace presente a través de diversos mecanismos de opresión, y donde confluyen las reglas de juego neoliberales con sus concepciones en torno al cuerpo, es que se sitúa la problemática central del presente trabajo, cuya estructura se edificará partiendo de las siguientes interrogantes: ¿Cómo se juegan las múltiples formas de hacer cuerpo en este marco neoliberal avanzado? ¿De qué formas se van constituyendo las diversas manifestaciones del cuerpo femenino-objeto de consumo/ cuerpo-máquina empresarial? ¿De qué modo

¹ traducción propia del portugués.

se van tejiendo las diversas prácticas que posicionarían a *OnlyFans* como un nuevo dispositivo regulatorio?

Habitar digitalizado

En este contexto digitalizado, Nick Srnicek (2020) va a plantear a la plataforma como un nuevo modelo de negocios, esbozando que la misma fue emergiendo como un novedoso y poderoso tipo de empresa. El autor, va a definir a estas plataformas como infraestructuras digitales que habilitan que dos o más grupos interactúen, ubicándose como intermediarias, y encargándose de reunir a diferentes tipos de usuarios como pueden ser consumidores, *advertisers*-publicistas, proveedores, proveedores de servicios, productores e incluso objetos materiales. Srnicek establece que una de las características esenciales de estas plataformas digitales tiene que ver con que producen, y a la vez son dependientes del llamado *network effect*, traducido al español como efecto de red. Dicha noción significa que, a mayor cantidad de usuarios en una plataforma, más valuable se vuelve la misma para todos. La importancia y el peso que poseen estos efectos de red, implican que las diversas plataformas desarrollen un amplio rango de tácticas y estrategias con el objetivo de que cada vez más usuarios puedan unirse, formando parte de ellas.

Las plataformas, en el marco de estas economías, no solo configurarían los medios digitales a través de los cuales se despliegan, sino que constituirían nuevos modelos de negocio, nuevas formas de compañía que rompen con el modelo fabril y se insertan de manera particular dentro de los flujos de capital, cumpliendo un rol de intermediación basado en el monopolio de datos y algoritmos (Srnicek, 2018) (Citado en Fuentes, 2021, p. 37)

González (2006) nos pone frente a una gran complejidad que aún nos habita, cuando propone que en consecuencia de la limitada participación de las mujeres en esta sociedad de la información -tanto en las fases del diseño de las tecnologías como en la producción de contenidos- no se analizan de forma adecuada los efectos y las consecuencias que esto tiene sobre las características que definen al actual mundo del internet. La autora, nos pone frente a una dimensión crucial: la importancia de la perspectiva de género para el análisis de cualquier fenómeno.

Hace casi cuatro décadas Langdon Winner (1980) ya se había preguntado por las dinámicas presentes en relación al diseño de los artefactos. En su texto titulado *Do artifacts have politics? -¿Los artefactos tienen política?* El autor describe que es esencial poder prestar atención al significado del diseño dentro de lo que serían los planes técnicos como formas de ordenamiento del mundo, al mismo tiempo que a los planes de los artefactos, ya que la producción de determinados efectos es pensada a partir del modo en que estos artefactos son construidos. El autor agrega, que es por esa misma razón que se torna necesario dar un paso al costado ante la usual concepción dentro del imaginario social que entiende a los objetos técnicos como artefactos neutrales:

Si el lenguaje político y moral con el que valoramos las tecnologías sólo incluye categorías relacionadas con las herramientas y sus usos; si no presta atención al significado de los diseños y planes de nuestros artefactos, entonces estaremos ciegos ante gran parte de lo que es importante desde el punto de vista intelectual y práctico. (Winner, 1980, p. 5)

Siguiendo esta perspectiva es que se esboza un punto muy importante sobre el cual se apoya el presente trabajo: El diseño y la construcción de estas tecnologías se ve reflejado en las prácticas en torno a las mismas. En otras palabras, en el caso de las plataformas, planteamos que sus múltiples usos no escapan de los lineamientos a partir de los cuales se construyen, viéndose atravesadas por sus funcionamientos -sus algoritmos, sus términos y condiciones, etc-. En este marco, se vuelve pertinente y necesario reafirmar la necesidad de tener presente en todo momento las variables contextuales que producen, a la vez que son producidas en el devenir de la existencia misma.

La inmersión cada vez mayor de la digitalidad en nuestras vidas ha generado una obsesión por lo visual, donde la imagen, y particularmente la imagen corporal pasan a ocupar un lugar de protagonismo (Lago, 2017). A su vez, no es ningún descubrimiento que las mujeres, históricamente hemos sido criadas y socializadas bajo la concepción patriarcal que plantea que nuestro valor es mensurable a partir de nuestra imagen, y de cuán atractiva sea. Dicha imagen es fundada a partir de lo que conocemos como los estereotipos de belleza hegemónicos, o modelo de belleza hegemónico. Estos estereotipos, según Murolo (2009) determinan un orden estético que debemos seguir, a la vez que también se encargan de determinar formas de vida sobre las cuales nuestros comportamientos y nuestras acciones se encuentran orientadas hacia alcanzar encajar en estos cánones, y por ende, ser parte de dicho orden. Plantea también que, teniendo en cuenta que hoy en día habitamos una sociedad capitalista, lo que se entiende como bello se convierte en un elemento sustancial en términos de producción, reproducción y sostenimiento. Es bajo estos términos que *OnlyFans* se ha construido y posicionado como una de las plataformas más conocidas y exitosas de la actualidad.

¿Qué es onlyfans?

OnlyFans es una de las tantas plataformas digitales que podemos encontrar en el universo de la mencionada *gig economy*. En el año 2016, el empresario británico Tim Stolkely le da vida a esta plataforma, la cual surge como un espacio a través del cual sus usuarios pueden acceder a contenidos exclusivos (fotos, videos, y transmisiones *live*) mediante el pago de una suscripción mensual, cuyo valor es determinado por cada creador o creadora de contenido. Dicho contenido, puede ser de diversa índole, ya que originalmente fue pensado para que personas como *youtubers*, *bloggers*, y distintos *influencers* pudieran compartir otro tipo de material más exclusivo a cambio de membresías mensuales por parte de sus seguidores. De todos modos, gracias a que la plataforma no cuenta con las restricciones que encontramos en otras redes sociales, permitiendo la comercialización de contenido explícito, el material que predomina es el erótico-sexual. *OnlyFans*, funciona como una de las plataformas en las que ya no es necesario ser actor o actriz del mundo de la pornografía para comercializar este tipo de contenido “íntimo”.

Si bien esta plataforma existe desde el año 2016, no fue hasta el año 2020 en que su popularidad se disparó, ya que la pandemia por covid-19 implicó entre muchas otras cosas, la necesidad de reinventarse en cuanto a las formas de ganar dinero. Reunir datos exactos acerca de las estadísticas de *OnlyFans* posee una gran dificultad, ya que las mismas están cambiando constantemente, y dependen del momento en el que hayan

sido consultadas. Según Hubite (2023) la plataforma cuenta con ciento noventa millones de usuarios, de los cuales más de dos millones cien mil son creadores de contenido. De estos creadores, la mayoría provienen de Estados Unidos y Reino Unido. Del total de usuarios, el 69% son identificados como hombres, y el 31% restante como mujeres. Se estima que la plataforma suma por día unos quinientos mil usuarios nuevos, lo que implica un crecimiento masivo constante, obstaculizando la tarea de obtener estadísticas con números más exactos. Finalmente, El Diario (2021) plantea que el 97% de los perfiles de creadoras/es, pertenecen a mujeres. Teniendo en cuenta los datos mencionados, es importante pensar ¿De qué manera, ante la necesidad de reinención frente a una crisis masiva en el mundo del trabajo desatada por una pandemia mundial, una plataforma como *OnlyFans* cobra tal protagonismo?

Regulación de la plataforma y polémica sobre contenidos ilegales

El documento regulatorio de *OnlyFans*, lo encarnan los términos y condiciones de uso y servicio, donde podemos encontrar fácilmente cuales son los ítems a cumplir de modo que el uso de la plataforma se encuentre en el campo de lo legal o lo permitido. Noel Titheradge, en su artículo llamado *El lado más oscuro de OnlyFans (y por qué cambió tras una investigación de la BBC)* de 2021, afirma que a pesar de estar prohibidos por dichos términos, algunos de los contenidos encontrados por los moderadores de la plataforma -los encargados de gestionar el cumplimiento de las mencionadas condiciones de uso- son: anuncios de servicios de prostitución, bestialidad y material que pareciera ser incesto. También, el uso de cámaras espía, drogas, y cuchillos entre varios otros.

En primer lugar, para crear una cuenta en *OnlyFans*, se debe cumplir con la mayoría de edad, lo cual estará sujeto a la normativa del país de residencia de la persona. Desde la plataforma, se solicita a quienes deseen crear un perfil como creador/a, un documento de identidad válido, al cual se debe adjuntar un *selfie* con el mismo, y detalles sobre una cuenta bancaria, con el objetivo de verificar la identidad. Sin embargo, en un documental de la famosa cadena inglesa BBC llamado *#Nudes4Sale* (2020), se muestra que de todos modos -al menos hasta ese momento- esta población ha logrado acceder, crear y vender contenido en *OnlyFans*. El documental, expone la forma en la que un software de reconocimiento etario mediante el cual se analizaron en un mismo día 7728 perfiles, reveló que al menos un tercio de los mismos pertenecían a personas menores de edad. A su vez, un moderador entrevistado por la misma BBC, comenta que decenas de cuentas que parecen haber sido creadas por menores de edad son cerradas todos los días, explicando que aunque casi todos estos perfiles pertenecen a suscriptores y no creadores, algunos lo utilizan para anunciar servicios de escorts o la venta de fotografías explícitas de ellos mismos. Agrega que este es un problema particular con los relatos que no están en inglés, ya que al estar en otros idiomas el proceso se vuelve más complejo y no alcanza a moderar lo suficiente (Titheradge, 2021).

Otra cuestión polémica en relación a la plataforma tiene que ver con la gestión del contenido con terceros (denominado contenido de coautoría). En este caso, el individuo detrás del usuario que sube el material acepta que sus colaboradores ya son creadores, o de lo contrario, acepta que cuenta con el consentimiento escrito de los mismos. A su vez, acepta proporcionar cualquier información solicitada desde la plataforma en forma discreta con el objetivo de verificar la identidad de dichos colaboradores, aceptando finalmente hacerse cargo y liberar de toda responsabilidad a *OnlyFans* de cualquier

reclamo en relación a este tipo de material. Sin embargo, por el otro lado, en el artículo mencionado encontramos que un moderador en particular, quien eligió mantener su anonimato, planteó que *OnlyFans* le ha reclamado por “moderar en exceso” sobre todo en cuanto a contenidos relacionados al sexo en público, o de terceros (coautoría). Comenta que *OnlyFans* brinda instrucciones específicas para moderar dicho contenido, y en caso de salirse de ellas, se les indica enfocarse únicamente en las asignaciones indicadas.

Dentro de estos términos de uso, existe una sección sobre la política de quejas en torno a contenido ilegal o no consensuado. Allí, se enuncia que desde la plataforma tomarán las medidas que consideren apropiadas para investigar la queja, en un plazo apropiado a la naturaleza de la queja. Se agrega que se realizará la investigación de buena fe en un plazo de siete días hábiles, notificando la resolución vía mail. En caso de ser considerado ilegal, además de notificar se elimina el contenido inmediatamente. Al respecto, en su artículo Titheradge (2021) plantea que entre los documentos en los cuales los moderadores se basan para realizar su tarea que fueron filtrados en el 2020, uno de ellos se explicita que *OnlyFans* recomienda enviar tres advertencias a la cuenta una vez descubierto el contenido ilegal. Sin embargo, este documento revela que, existe una clara diferenciación y discriminación entre perfiles en la gestión de este tipo de contenido según su rango de popularidad. Los perfiles con un rango bajo, es decir, con pocos suscriptores pueden ser restringidos cuando sea necesario, mientras que los perfiles de rango medio cuentan con mayor tolerancia, siendo restringidos luego de la tercera advertencia. Finalmente, los perfiles más exitosos y que más facturan, son gestionados por un equipo diferente.

En consecuencia a lo desplegado anteriormente, si bien la plataforma en sus términos y condiciones establece múltiples cuestiones acerca de qué es lo que está permitido y lo que no respecto al contenido que circula, se observan diversos espacios vacíos en cuanto a la problemática de los contenidos ilegales, ya que no aparece de manera clara y explícita la forma en la que los contenidos son clasificados, y a partir de qué criterio se construye dicha clasificación. A su vez, se apela directamente a la buena fe de los usuarios lo cual da lugar al no cumplimiento del reglamento. Esta falta de claridad presente en varias oportunidades podría incluso llegar a percibirse como una falta de transparencia por parte de *OnlyFans* respecto a sus dinámicas y prácticas regulatorias. Es de esta manera, que al mismo tiempo que nos invita a cuestionarnos cuáles son las reglas de juego entre las que navega la plataforma, nos convoca a interrogarnos acerca de cómo se construye el lugar que ocuparía la seguridad de sus usuarias y usuarios.

***OnlyFans* a través de una óptica feminista**

Fuentes (2021) explica que puede existir tanto un choque como una relación de complementariedad entre las construcciones neoliberales del cuerpo que produce la plataforma, y las construcciones del cuerpo que producen de sí mismas las creadoras de contenido. *OnlyFans*, es una plataforma bastante joven en términos cronológicos, y todavía más reciente en términos de popularidad, por lo que aún la bibliografía al respecto y el acceso a la misma cuenta con sus respectivas limitaciones. Es por esta razón, que para la construcción del presente apartado, nos nutriremos de las tres principales posturas desde las cuales a lo largo de la historia se ha pensado la gestión de la prostitución o trabajo sexual a nivel normativo. Si bien estas posturas se centran en analizar las implicaciones de los diversos modos de normativización del ejercicio de la

prostitución/trabajo sexual, se consideran de suma utilidad para a partir de allí poder pensar la cuestión de la mercantilización del cuerpo femenino y su regulación en una plataforma de las características de *OnlyFans*.

En primer lugar, nos encontramos con una postura prohibicionista, que en su corazón implica la criminalización completa de la prostitución o trabajo sexual. Bedia (2010-2012) explica que lo que esta postura propone es la persecución penal de las mujeres que ejercen y a su vez de quienes consumen estos servicios ubicados así en un lugar de explotadores. A su vez, Rodríguez (2008) plantea que esta criminalización se funda en un criterio moralista del derecho, ya que pretende estandarizar los diversos regímenes de subjetividad asegurando de este modo un orden comunitario aceptable. Uno de los problemas a los que se enfrenta esta perspectiva, es que la prohibición no trae consigo la desaparición de aquello que se esté prohibiendo. Es decir, prohibir el trabajo sexual no sólo ubica a las mujeres que se dedican a ello en una posición aún más vulnerable, sino que al mismo tiempo se ven completamente desprotegidas ante el deterioro de las condiciones de ejercicio nacidas bajo el campo de la ilegalidad. Pye Jacobson, una trabajadora sexual sueca, explica alguna de las repercusiones de la aplicación de este modelo en su país, como por ejemplo la reaparición de la figura del proxeneta, el no poder negociar adecuadamente los precios del servicio a partir del miedo de los clientes, tener que ejercer en lugares inadecuados, el aumento de marginación social y violencia hacia las mujeres, etc. (Briz y Garaizabal, 2007).

Por otro lado, existe la postura abolicionista, que plantea la mercantilización del cuerpo femenino como una forma de dominación y explotación patriarcal por excelencia. A propósito, Ana de Miguel (2015) plantea que los mecanismos ideológicos y

estructurales neoliberales condicionan directamente las decisiones y elecciones de las personas, actuando de forma invisible y coaccionaria en nuestro orden moral. A su vez, agrega que es el neomachismo quien ha apelado a la ferviente cuestión de la libre elección como si ese hubiese sido el gran objetivo de la teoría feminista en algún momento, afirmando que la misma, es una teoría enfocada en una crítica al poder, y no una teoría neoliberal orientada a las preferencias individuales. En consecuencia, la filósofa explica que frente a una concepción neoliberal que plantea que mientras exista el consentimiento todo es válido, defiende una concepción estructural donde son las estructuras normativas y coactivas las que encaminan las decisiones de los individuos-as de tal forma que el sistema de los privilegiados-as se vea favorecido. Ana De Miguel (2015) nos invita a tomar una posición de sospecha ante el poder del mercado, y cómo a través de la coartada de la tolerancia y la libre elección es que se sigue protegiendo la estructura de poder. Bedia (2010-2012) agrega que este modelo abolicionista entiende a los clientes como una pieza fundamental dentro de este tipo de mercado, fundamentado en la premisa de que por ser varones, poseen necesidades sexuales a satisfacer que legitiman la compra de este tipo de servicios. Y es por esa razón que son los clientes quienes deberían ser sancionados. La autora, plantea que este modelo “aboga por la abolición del ejercicio de la prostitución, considerando que atenta contra la dignidad y los derechos de las mujeres.” (p.30).

El mayor señalamiento hacia los movimientos abolicionistas, es encarnado por la capacidad de esta corriente de eliminar completamente la posibilidad de agencia del discurso de las trabajadoras sexuales. Las voces críticas frente a esta perspectiva, plantean que la generalización del comercio sexual como explotación acarrea un problema: no existe distinción entre la trata con fines de explotación sexual, y las

trabajadoras sexuales voluntarias. Quedando estas últimas, relegadas a través de este discurso totalizante a un único lugar posible: el lugar de víctimas del sistema patriarcal.

(...) las abolicionistas procuran *salvar* en el marco de un proyecto feminista que, además de no atender la gradación existente entre quienes son vulneradas por el delito de trata con fines de explotación sexual y las *trabajadoras sexuales*, tampoco presta atención a las diferencias de clase social entre sus congéneres. (Salas, 2020, p.41).

Partiendo de la base de estos señalamientos es que desglosamos la perspectiva restante de este apartado. Esta postura, no posiciona a las mujeres que mercantilizan su cuerpo como víctimas de un sistema, sino que las ubica como sujetos con capacidad de agencia. El regulacionismo, entiende a la prostitución como trabajo sexual, es decir, como un trabajo más que como tal debe contar con su respectivo reconocimiento jurídico. A través de dicho reconocimiento, se pretende regularizar y mejorar las condiciones de ejercicio de las trabajadoras. Desde esta óptica, el cuerpo es entendido como otra forma posible entre las que puede adoptar el capital, siendo en este caso, el capital humano. En otras palabras, el cuerpo se convierte en algo más que ofrecer al mercado en este contexto capitalista globalizado.

Al respecto, Marta Lamas (2016) desglosa diversos aportes en torno a la problemática de la prostitución puntualmente y realiza un análisis sobre el comercio sexual en general. La antropóloga mexicana establece que, lo que existe en relación al contraste entre concebir este tipo de trabajo -sexual- como libre o como forzado, es un “continuum de relativa libertad y coerción.” (p.24) ya que las mujeres, no partimos de las mismas condiciones existenciales. La autora introduce una nueva dimensión de análisis cuando plantea la importancia de tener presente que son las diversas cuestiones que hacen al contexto que habitamos, como el lugar social, la formación, y el capital

social -entre otras-, lo que determina si el trabajo sexual puede convertirse en una opción empoderante y liberadora para algunas mujeres, o reducirse a una situación precaria de supervivencia para otras. A propósito, agrega que “La compra-venta de servicios sexuales está vinculada con la precariedad laboral que, más que un fenómeno transitorio, es una condición estructural del capitalismo.” (p.26) poniendo sobre la mesa el contraste en lo que entiende como una preocupación escandalizada ante la explotación sexual, frente a una indiferencia por la explotación de otras trabajadoras, como las mujeres obreras, empleadas domésticas, etc.

Lamas (2016) ofrece un punto de vista interesante cuando concluye que el “pánico moral” desatado en parte por el abolicionismo, obstaculiza el poder observar la variedad de situaciones en las que las trabajadoras sexuales se encuentran, donde plantea que existen diferentes niveles de decisión personal respecto el ejercicio de este tipo de trabajo. A su vez, propone que es en este marco que se torna más difícil elaborar políticas públicas que partan de la defensa de sus derechos laborales. La autora, se apoya en Wacquant (2013) cuando explica que la lucha política del movimiento feminista más allá de tener otro objetivo, se encuentra atrapada en el paradigma del gobierno neoliberal que consiste en castigar a los pobres. Explica que esta idea se hace evidente a través de la insistencia del abolicionismo por terminar con lo que sería el sustento de las trabajadoras sexuales pobres, sin ofrecer alternativas económicas que puedan equipararse. Al mismo tiempo, Salas (2020) agrega que quienes apuestan por el modelo regulacionista, defienden que a través de la atención del Estado y la implementación de dispositivos regulatorios que aboguen por la seguridad de las trabajadoras, es que también se estará luchando contra el rechazo y la estigmatización que viven estas mujeres por dedicarse mundo del comercio sexual.

Pero, ¿Podemos entender la creación y comercialización de contenido en la plataforma *OnlyFans* como trabajo sexual? Para ello, se vuelve necesario esbozar qué implicaciones subyacen dicho término. El mismo, nace a partir de diversos movimientos realizados por las prostitutas en la década del 70, incluyendo por un lado la creación de la organización COYOTE (*Call Out Your Old Tired Ethics*) que nuclea a las prostitutas estadounidenses, luego la fundación del *English Collective Prostitutes* en Inglaterra, y finalmente la toma de la iglesia de *Saint Nizier* en Francia. La noción de *trabajo sexual*, y por ende, de *trabajora sexual*, surgen como una nueva forma de lucha contra la estigmatización del ejercicio de esta actividad, a la vez que implica un tejer redes entre las mujeres que trabajan en las diversas áreas de este mercado sexual. En resumen, esta denominación pretende la construcción de un espacio que habilita la voz de las trabajadoras sexuales en el diálogo feminista. (Morcillo & Varela, 2016).

Existen múltiples diferencias entre el trabajo sexual clásico y la creación de contenido en *OnlyFans*. Peligros como la exposición en las calles, la exposición a encuentros con desconocidos, la dependencia a terceros -entre otras cosas- en primera instancia no estarían presentes, pues es el mismo creador o creadora de contenido la encargada de gestionar su propio perfil. Aún así, *OnlyFans* no escapa de las leyes que rigen el mercado. Las prácticas en relación al uso de la misma funcionan a partir de la dinámica de la oferta y la demanda, y es en dicho interjuego donde las creadoras de contenido se encuentran influenciadas por las peticiones y los requerimientos de sus suscriptores. Si bien se podría decir que quienes se dedican a crear, subir y comercializar contenido, tienen el derecho y la capacidad de elegir las características del mismo, no podemos perder de vista que en caso de no tomar en cuenta las solicitudes de sus clientes, el

desempeño del perfil puede verse afectado, lo que podría traducirse en una disminución de ingresos. Alcanzar, pero sobre todo mantener el interés de los suscriptores se vuelve un punto esencial para tener éxito en la plataforma. Bajo estos términos, *OnlyFans* podría ser percibida por un lado como una plataforma a través de la cual se siguen reproduciendo las mismas dinámicas patriarcales que entienden a la mujer como cuerpo femenino-objeto sexual; mientras que por otro lado, se puede observar como un medio a través del cual las mujeres tienen la oportunidad de empoderarse resignificando el modo de vivir y expresar la sexualidad.

Articulación maquina: el devenir empleable

Fuentes (2021) plantea en su texto una cuestión clave en torno a la problematización del cuerpo de las mujeres en este contexto: el cuerpo de la mujer como empresa. En el marco de *OnlyFans*, esta concepción acarrea de forma implícita la idea de que se debe invertir en el cuerpo, en función de lograr un mayor rendimiento, lo que llevaría a un mayor consumo, y en consecuencia, a una mayor retribución económica en la plataforma. Se vuelve imprescindible innovar, y es aquí donde aparece la necesidad de la mencionada inversión -tanto términos de tiempo como de dinero- en una interminable lista de ítems (maquilladores, membresías en gimnasios, fotógrafos, lencería, citas en peluquerías, etc) que tienen como objetivo crear esta imagen: la más atractiva para el consumidor. En otras palabras:

Bajo la lógica de la racionalidad neoliberal de la que nos habla Brown (2017), se puede mencionar que *OnlyFans* promueve la creciente empresarialización del cuerpo de la mujer, el que no solo se vuelve terreno de operaciones extractivas, siguiendo a Gago y

Mezzadra, sino que promueve también una determinada percepción de él. Bajo una lógica neoliberal, el cuerpo de las mujeres se convertiría en una empresa en la que hay que invertir, decorándolo (con tatuajes, lencería y demás), volviéndolo más atractivo para la mirada masculina. Así, el cuerpo, concebido como capital humano, debe ser empresarializado, a través de su estética, de sus capacidades y de su cuidado. Y es a través de ello y de cómo se lo emplee, que se puede generar «contenido de calidad», «contenido exclusivo», que sea competitivo en un mercado que demanda cada vez mayores dosis de erotismo y violencia sexual. La lógica fluida del capital y el modelo del mercado se corporativizan en el cuerpo de las mujeres creadoras de contenido y en las formas que emplean para venderlo (Fuentes, 2021, p.42)

Al respecto, Castro Gómez (2015) enuncia una *mutación epistemológica* que introducen los economistas neoliberales a la ciencia económica, la cual consiste en la concepción de la fuerza de trabajo como capital y el salario como un ingreso que puede ser reutilizado para reinvertir, y de esa manera lograr aumentar el capital inicial. Para el autor, el sujeto adopta el comportamiento de máquina empresarial, y en tanto singularidad maquínica, es el encargado de producir los medios para su propia satisfacción “(...) todas las acciones de este sujeto comienzan a ser vistas como inversiones con el objetivo de aumentar su propio capital humano.” (p. 205). Según su perspectiva se vuelve clave el objetivo de *devenir empleable*, siendo estas inversiones sobre sí mismo el medio para alcanzar dicha meta. El autor expone cómo la biopolítica neoliberal posee un grado de intervención a nivel más molecular, pues ya no se limita al control de las variables biológicas -como el nacimiento, las enfermedades y la muerte- sino que opera gobernando la vida íntima. Desde esta óptica, que entiende a las personas como máquinas productoras de capital, nuestras decisiones más cotidianas devienen en estrategias económicas que se orientan hacia una optimización de sí mismo.

El gobierno sobre la intimidad, la biopolítica de la que estamos hablando, supone considerar la vida íntima como un mercado que puede y debe ser autogestionado. No es que los valores capitalistas “penetren” o “colonizen” la esfera de la intimidad, sino que la vida misma de los sujetos es gobernada conforme a unas técnicas específicas. (2015, p. 209)

Por otro lado, Landa & Marengo (2011) trabajan la noción de *nueva empresa* para referirse al “(...) conjunto heterogéneo de diagramáticas y organizaciones de interacción social que encuentran su particularidad en ciertos parámetros funcionales característicos del capitalismo tardo-moderno.” (p. 185). Los autores exponen que dentro de esta nueva empresa, entra en juego el cuerpo mismo como el protagonista, y en conjunto con la suma de sus competencias integrales, encarnan la mercancía de alto valor metabolizada en los procesos de acumulación. “(...) nuestro foco de interés se concentra en torno al estatuto que asume el cuerpo-trabajo como cuasi-totalidad (suma de competencias cognitivas, afectivas, emocionales y comunicacionales) en el diagrama de acoplamiento productivo empresarial.” (p.190). Plantean a su vez, que esta lógica encuentra su correlato en el llamado *management corporal* -dispositivos técnicos con el objetivo de potenciar aptitudes y competencias del trabajador- y en sus mecanismos de implicación -lógicas que tienen que ver con el control y el disciplinamiento para garantizar la adecuación de las prácticas productivas tanto individuales como grupales a los imperativos generales de la empresa-.

Otro aporte interesante a las lecturas de este fenómeno, lo realiza el filósofo surcoreano Byung Chul Han cuando propone una mirada crítica ante las nuevas técnicas de poder de este capitalismo neoliberal como sistema hegemónico. *Psicopolítica* (2014), es el

término empleado por el autor para describir este sistema de dominación, donde el poder se corre del estatuto de opresor, adentrándose en uno de seducción. Este poder es descrito como un poder *smart* -inteligente- generando que los sujetos se sometan por voluntad propia ante estos nuevos dispositivos de dominación. La propia psique deviene protagonista como la mayor fuerza de producción bajo estas reglas de juego. Es allí, donde radica la eficiencia de este *psicopoder*: dentro de estas lógicas, el sujeto no es consciente del propio sometimiento, funcionando y explotándose a sí mismo bajo la falsa premisa de su libertad. En síntesis, Han advierte que la libertad de expresión en este contexto actual de hipercomunicación, es vigilancia y control total, trayendo consigo una crisis en la noción de libertad. Bajo este análisis, *OnlyFans* se convertiría para las creadoras de contenido en una puerta hacia la explotación de la imagen propia, en nombre de su libertad.

(Pseudo) - Conclusiones

A través del presente trabajo se fueron problematizando diversas aristas en torno a la plataforma *OnlyFans* y su modo de funcionamiento, en un marco neoliberal protagonizado por la economía de plataformas. En términos foucaultianos, se puede pensar que las múltiples tecnologías del poder van mutando y tejiéndose con las nuevas formas de habitar el mundo. A su vez, si tenemos presente que *OnlyFans* funciona en base a la mercantilización de los cuerpos, sería reduccionista evadir estos elementos que hacen a las reglas de juego actuales. Las prácticas en torno a la plataforma no escapan de la lógica neoliberal de acumular el mayor capital posible, manifestándose, en este caso, en la gestión de los cuerpos como capital humano -cuya imagen deviene en un bien de consumo-. Al mismo tiempo, retomando la interrogante que colocaría a esta plataforma como un regulador en sí mismo, se podría decir lo siguiente: Si nos paramos desde la noción de regulación en términos jurídicos, podríamos entender a *OnlyFans* como una plataforma regulacionista en tanto cuenta con su propio contrato (términos de uso y servicio) a través del cual intermedia entre usuarios y plataforma, gestionando legalidades e ilegalidades. Por otro lado, posicionándonos desde la regulación en términos de gubernamentalidad, podríamos colocar a *OnlyFans* como regulador en sí mismo entendiéndolo como un dispositivo producido por, y productor de ciertas relaciones de poder. En esta plataforma, se conjugan por un lado las dinámicas que hacen a las desigualdades sociales más estructurales -que preceden la era de la *gig economy*- y por otro lado, los valores sociales actuales en conjunto con los términos de uso y servicio establecidos por la misma plataforma.

A lo largo del trabajo nos hemos apoyado en múltiples conceptualizaciones como la economía de plataformas, el prohibicionismo/regulacionismo/abolicionismo, el cuerpo de la mujer como empresa, el devenir empleable, entre otras. Esta elección se fundamenta en el intento a través de este trabajo final de grado de situar una plataforma de las características de *OnlyFans* en el contexto social actual, poniendo en tela de juicio algunas de sus dinámicas de funcionamiento. Abordar una temática tan compleja como lo es la problematización de una plataforma novedosa y reciente en términos temporales, implica tomar ciertas decisiones para establecer un marco de análisis. Teniendo en cuenta el alcance del presente trabajo, es muy importante mencionar lo que considero su principal limitación: no ha quedado plasmada la voz de las mujeres usuarias de *OnlyFans*. En esta oportunidad, teniendo en cuenta el objetivo del presente trabajo y la elección de conceptualizaciones, el análisis ha sido débil en términos de investigar las producciones subjetivas de las usuarias de dicha plataforma. Es por esta razón que consideramos este trabajo como un primer granito de arena hacia futuras investigaciones. Entendemos que el presente análisis encarna una forma determinada de problematizar la temática, por lo que en próximas producciones sería muy interesante poder seguir profundizando en dicha problematización de las prácticas en torno a *OnlyFans*, ya sea desde otras perspectivas teóricas, como también realizando trabajo de campo con el objetivo de ir más allá y conocer las perspectivas de las propias mujeres que utilizan esta plataforma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bedia, R. C. (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. *Investigaciones feministas*, 6, 7-19.
- Briz M. y Garaizabal C. (2007). La prostitución a debate: por los derechos de las prostitutas. Madrid: Talasa Ediciones.
- Castro Gómez, S. (2015). *Historia de la gubernamentalidad I: Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault* (Vol. 2). Siglo del hombre editores.
- Cobo Bedia, R. (2010-2012). Informe proyecto investigación: Consentimiento y coacción. Prostitución y políticas públicas. La Coruña: Universidad de La Coruña. Obtenido de Informe proyecto investigación: .
- De Miguel Álvarez, A. (2015). Neoliberalismo Sexual. El mito de la libre elección. Madrid: Cátedra
- Estadísticas de Only Fans. (2023). Hubite. Recuperado de: <https://hubite.com/es/onlyfans-stats/>
- Fernández, M. A. (2009). Los discursos prohibicionistas entorno a la prostitución: Un análisis crítico. In *Actas del I Congreso Internacional Ciudades Creativas: Contenidos y Servicios en abierto para los ciudadanos* (pp. 379-394). Icono 14 Asociación Científica.
- Fragel, H. (2021). *OnlyFans y la plataformización del trabajo sexual*, Media Lab. Recuperado de: <http://medialabufri.net/blog/2021/07/dobras-48-onlyfans-e-a-plataformizacao-do-trabalho-sexual/>
- Fuentes, D. R. (2021). Notas sobre la precarización digital en tiempos pandémicos: un acercamiento a la red OnlyFans. *Revista Ciencias Sociales*, (43), 031-045.
- Han, B. C. (2014). *Psicopolítica: neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Herder Editorial.
- Morcillo, S., & Varela, C. (2016). Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada: traducción de "inventing sex work" de Carol Leigh (alias Scarlot Harlot). *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(44), 7-23.
- Murolo, L. (2009). Sobre los estereotipos de belleza creados por el sistema, impuestos por los medios de comunicación y sostenidos por la sociedad. *Question*, 1(22).
- Lago, F. (2017). La imagen corporal femenina y la belleza como producción cultural y subjetiva.

- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate feminista*, 51, 18-35.
- Landa, M. I., & Marengo, L. G. (2011). El cuerpo del trabajo en el capitalismo flexible: lógicas empresariales de gestión de energías y emociones. *Cuadernos de relaciones laborales*, 29(1), 177-199.
- La otra cara de OnlyFans: millones para el fundador y fallos constantes para las creadoras de porno. (2021). ElDario.es. Recuperado de: https://www.eldiario.es/economia/cara-onlyfans-millones-fundador-fallos-constant-creadoras-porno_1_8142407.html
- Titheradge, N. (2021). El lado más oscuro de OnlyFans (y por qué cambió tras una investigación de la BBC). BBC News. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58280845>
- Reynolds, J. & Radford, M. (Director & Productor Ejecutivo). (2020). *Nudes4Sale*. [Documental]. BBC.
- Rodríguez, B. C. (2008). Prostitución, sexualidad y producción una perspectiva marxista. *Nómaditas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1).
- Salas, V. S. (2020). Más allá de la dicotomía abolicionismo vs regulacionismo. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 25(54).
- Srnicek, N. (2017). *Platform Capitalism*. Cambridge: Polity Press. Recuperado de: <https://mudancatecnologicaedynamicacapitalista.files.wordpress.com/2019/02/platform-capitalism.pdf>
- Wacquant, L. (2013). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa
- Winner, L. (1980). Do artifacts have politics?. *Daedalus*, 121-136.

